



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100507304/13/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE "Prótesis Cardíacas"**, con destino a los distintos centros SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Empresa	Lote	Material	P.Unit.Ofert.s/iva	Puntuación precio	TIEMPO REPOSIC.	Ponderac Técnica	Total
B. BRAUN SURGICAL	1	99131686	800,00	45,00	8,00	15,00	68,00
TERUMO	1	99131686	945,00	12,38	8,00	47,00	67,38
BIOMENCO	1	99131686	875,00	28,13	8,00	30,00	66,13
IZASA HOSPITAL	1	99131686	898,00	22,95	8,00	15,00	45,95
PALEX MEDICAL	1	99131686	933,18	15,03	8,00	15,00	38,03
BIOTRONIK	1	99131686	950,00	11,25	8,00	15,00	34,25
MEDTRONIC	2	99131698	17.999,00	0,01	8,00	47,00	55,01
EDWARDS	2	99131698	18.000,00	0,00	8,00	47,00	55,00
ST. JUDE MEDICAL	2	99131698	17.000,00	12,50	8,00	15,00	35,50
BOSTON	2	99131698	17.600,00	5,00	8,00	15,00	28,00
EVOMED	2	99131698	17.750,00	3,13	8,00	15,00	26,13

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Prótesis Cardíacas"**,

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

- 1 **B. BRAUN SÚRGICAL, S.A.**
- 2 **BIOMENCO, S.L.**
- 3 **BIOTRONIK, S.A.**
- 4 **BOSTON SCIENTIFIC IBERIA, S.A.**
- 5 **EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.**
- 6 **EVOMED, S.L.,**
- 7 **IMEX SALUD, S.L.,**
- 8 **IZASA HOSPITAL, S.L.U.**
- 9 **MEDTRONIK IBERIA, S.A.**
- 10 **PALEX MEDICAL, S.A.**
- 11 **ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.**
- 12 **TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.**
- 13 **WORLD MÉDICA, S.L.**
- 14 **ZENTO MEDICAL, S.L.**



Tercero.- Excluir a las empresas y en los lotes que se indican a continuación, por no alcanzar el umbral Mínimo técnico exigido,:

Empresa	Lotes
IMEX SALUD, S.L.,	1, Debido a su nivel de evidencia científica tan limitada y no presenta con la información facilitada ningún aspecto técnico relevante, se considera que la información aportada y su evidencia científica no es suficiente actualmente para pasar el corte técnico mínimo exigido en este concurso.
WORLD MEDICA, S.L	1 Debido a su nivel de evidencia científica tan limitada y no presenta con la información facilitada ningún aspecto técnico relevante, se considera que la información aportada y su evidencia científica no es suficiente actualmente para pasar el corte técnico mínimo exigido en este concurso
ZENTO MEDICAL, S.L	1 Debido a su nivel de evidencia científica tan limitada y no presenta con la información facilitada ningún aspecto técnico relevante, se considera que la información aportada y su evidencia científica no es suficiente actualmente para pasar el corte técnico mínimo exigido en este concurso

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, **(3 adjudicatarios para el lote 1 y otros 3 adjudicatarios para el lote 2),**

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P.Unit.Ofert.s/iva
B. BRAUN SURGICAL, S.A.	1	99131686	Stent coronario con recubrimiento de sirolimus o derivados, con o sin polímero reabsorbible	800,00
TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.,	1	99131686	Stent coronario con recubrimiento de sirolimus o derivados, con o sin polímero reabsorbible	945,00
BIOMENCO, S.L.,	1	99131686	Stent coronario con recubrimiento de sirolimus o derivados, con o sin polímero reabsorbible	875,00
MEDTRONIC IBERIA, S.A.	2	99131698	Dispositivos valvulares percutáneos aórticos	17.999,00
EDWARS LIFESCIENCES, S. L.	2	99131698	Dispositivos valvulares percutáneos aórticos	18.000,00
ST. JUDE MEDICAL ESPAÑA, S.A.,	2	99131698	Dispositivos valvulares percutáneos aórticos	17.000,00

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 22 de Agosto de 2014
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Angel Moreno Valero

